



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



ACUERDO N° 005 del 05 de Mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
“CORPOCESAR”**

En uso de sus facultades legales y en especial lo contenido en Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 001 del 26 de febrero de 2026 a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la corporación, y lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo No 015 del 06 de noviembre de 2018, y en especial el Acuerdo N° 016 del 27 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 establece que: *“Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional”*, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante el Acuerdo N° 016 del 27 de noviembre de 2025 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a Corpocesar para la vigencia fiscal de 2026.

Que el decreto 1076 de 2015 establece que el presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal.

Que, bajo este contexto, es evidente la indispensable articulación y subordinación entre los tres instrumentos de planificación de las CAR.

Que el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia actual (2026) tiene definido los rubros presupuestales por programas y proyectos del PAC vigente.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de Corpocesar, es la forma de concretar, la ejecución de los acuerdos y compromisos pactados dentro del proceso de formulación y adopción del Plan de Acción Institucional y/o Cuatrienal en el marco del cumplimiento del principio de gobernanza y construcción de un presupuesto participativo, según lo establece la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>
[Consejo Directivo Corpocesar](#)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-****ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que según el acuerdo de consejo directivo 016 de 2025 y resolución de liquidación y desagregación del Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2026, se estimó un presupuesto de ingresos y gastos que asciende a la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$31.670.000.000)** y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.302.600.000,00)**, para un total de ingresos de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$35.972.600.000)**.

Que el estatuto de presupuesto de la entidad, acuerdo 015 del 6 de noviembre de 2018, define los excedentes financieros como los *“recursos que arroja la liquidación del balance, los mayores ingresos no aforados de la vigencia anterior o las menores ejecuciones en gastos, siempre y cuando resulten coherentes con el recaudo de la vigencia”*.

Que el capítulo 11 del mencionado estatuto, señala en su artículo 62 referente a las modificaciones presupuestales, que *“las operaciones presupuestales que pueden originar modificaciones al presupuesto son las siguientes: adiciones, reducciones, aplazamientos, créditos, contra créditos, traslados y modificación de fuentes de financiación o recursos”*.

Por otro lado en el artículo 64, señala que las adiciones presupuestales o créditos adicionales son un tipo de modificación al presupuesto de rentas y recursos de capital, hacen parte del proceso de ejecución y operan básicamente cuando se requiere incorporar recursos inicialmente no contemplados en el presupuesto aprobado y que servirán de base para abrir créditos (gastos) adicionales y que se denominan créditos suplementales, o para aumentas los existentes en el caso de los créditos extraordinarios.

Que al cierre del ciclo presupuestal de la vigencia 2025, como resultado del balance del estado Presupuestal se registra un superávit presupuestal como resultado del cotejo y confrontación de las ejecuciones de ingresos y gastos, producto del mayor recaudo en ingresos, apropiaciones de gastos no ejecutadas, reservadas de apropiación canceladas, o de la combinación de estos factores, tal como consta en la expedida por la tesorera de la Corporación y la subdirectora administrativa y financiera, en donde se señala que los recursos a adicionar están libres de afectación.

Que existen recursos definidos como superávit presupuestal con destinación específica, dada el origen de la renta cuya vocación esta predeterminada por la Ley y en las normas que las reglamentan, así como excedentes financieros susceptibles de financiar gastos de inversión en programas y proyectos incluidos en el plan de acción vigencia 2024 – 2027, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DEL RECURSO	MAYOR RECAUDO 2025	APROPIACION DE GASTOS NO EJECUTADO 2025
	\$ 1.849.553.591,30	\$ 5.614.851.701,51
RECURSOS PROPIOS		
Sobretasa ambiental	\$ 538.239.466,73	\$ 3.830.355.966,29
Aportes Unidades del Gobierno		\$ 3.951.505,80
Tasa retributiva	\$ 517.795.092,62	\$ 214.772.881,13

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

rendimientos financieros	\$ 1.236.928,82	\$ 103.567,93
Evaluación de licencias y tramites ambientales	\$ 89.133.180,56	\$ 100.152.586,00
Seguimiento licencias y tramites ambientales	\$ 220.633.395,24	\$ 117.614.856,51
RB rendimientos financieros	\$ -	\$ 63.705.112,49
Tasa por Uso del Agua	\$ 166.030.154,00	\$ 296.705.536,10
Tasa aprovechamiento forestal	\$ 112.953.570,00	\$ 95.523.302,00
Salvoconducto Nacional		\$ 4.774.115,93
RF Sobretasa ambiental	\$ 138.192.688,48	\$ 300.897.563,13
RF Tasa por uso del agua	\$ 5.914.571,98	\$ 34.632.423,17
RF Tasa por aprovechamiento forestal		\$ 690.739,30
RF multas ambientales	\$ 203.183,62	\$ 18.585,04
otras multas, sanciones e intereses	\$ 59.221.359,25	\$ 1.809.186,00
RB Sobretasa ambiental		\$ 226.348.076,84
RB Tasa retributiva		\$ 39.957.303,49
RB Evaluación de licencias y tramites ambientales		\$ 51.024.815,28
RB Seguimiento licencias y tramites ambientales		\$ 24.620.382,00
RB Tasa por uso del agua		\$ 191.537.244,72
RB multas ambientales		\$ 36.577,64
RB otras multas, sanciones e intereses		\$ 15.619.374,72

TABLA 1. Balance presupuestas por tasas - SUPERAVIT

FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	APROPIACION DE RESERVA NO EJECUTADO 2025
Sobretasa ambiental	Cancelación de reserva	\$ 26.640.175,81
Convenio	Cancelación de reserva	\$ 105.000.000,00

TABLA 2. Apropiación de reservas no ejecutado 2025.

Anexamos cierre de estado presupuestal vigencia 2025.

ESTADO PRESUPUESTAL			
VIGENCIA 2025			
INGRESOS RECAUDADOS 2025	Parcial	Subtotal	Total
			\$39.845.233.734,93
Ingresos Corrientes		\$ 31.509.589.279,38	
- Ingresos tributarios		\$ 26.034.896.853,35	
Sobretasa ambiental	\$26.034.896.853,35		
- Ingresos no tributarios		\$ 5.474.692.426,03	
Contribución del sector eléctrico	\$ 164.887.925,00		
Tasa retributiva	\$ 1.628.479.105,25		
Evaluación de licencias tramites amb	\$ 789.133.180,56		

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ESTADO PRESUPUESTAL			
VIGENCIA 2025			
Seguimiento licencias tramites amb	\$ 927.467.111,04		
Tasa por Uso del Agua	\$ 966.030.154,00		
Tasa aprovechamiento forestal	\$ 819.258.254,00		
Salvoconducto Nacional	\$ 6.454.309,93		
Venta de bienes y servicios	\$ -		
multas ambientales	\$ 32.761.027,00		
otras multas, sanciones e intereses	\$ 89.221.359,25		
Aportes Unidades del Gobierno	\$ 51.000.000,00		
RECURSOS DE CAPITAL		\$ 8.335.644.455,55	
Rendimientos financieros	\$ 1.340.496,75		
RF Sobretasa ambiental	\$ 452.869.402,31		
RF Contribución sector eléctrico	\$ 4.168.683,47		
RF Tasa retributiva	\$ 19.482.335,03		
RF Evaluación de licencias y tramites ambientales	\$ 1.573.357,77		
RF Seguimiento licencia tramite amb	\$ 1.461.203,35		
RF Tasa por uso del agua	\$ 40.746.995,15		
RF Tasa aprovechamiento forestal	\$ 732.526,30		
RF multas ambientales	\$ 221.768,66		
Recursos del Balance			
RB rendimientos financieros	\$ 112.541.076,49		
RB Sobretasa ambiental	\$ 6.848.029.999,07		
RB Tasa retributiva	\$ 39.957.303,49		
RB Evaluación licencias tramites amb	\$ 324.561.729,58		
RB Seguimiento licencia tramite amb	\$ 88.787.681,05		
RB Tasa por uso del agua	\$ 354.880.444,72		
RB multas ambientales	\$ 22.163.015,00		
RB otras multas, sanciones e int.	\$ 22.126.437,36		
COMPROMISOS			\$32.380.828.442,12
Gastos Funcionamiento		\$ 7.780.624.371,40	
Servicio de la deuda pública		\$ -	
Inversión.		\$ 24.600.204.070,72	
ESTADO PRESUPUESTAL NETO			\$ 7.464.405.292,81
ESTADO PRESUPUESTAL AJUSTADO			\$ 7.464.405.292,81
(+)			
SITUACION O BALANCE PRESUPUESTAL (Superávit)			\$ 7.464.405.292,81

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ESTADO PRESUPUESTAL			
VIGENCIA 2025			
RECURSOS DEL BALANCE INCORPORADO EN PRESUPUESTO 2026			\$ 900.000.000,00
ESTADO PRESUPUESTAL PARA ADICION RB EN VIGENCIA 2026			\$ 6.564.405.292,81

Tabla 3 – Estado presupuestal.

Que, como producto del procedimiento de cierre presupuestal anual, se ha establecido un excedente financiero presupuestal (superávit) que asciende a la suma de \$ 6.564.405.292,81, de acuerdo al estado presupuestal de cierre.

Que existen recursos disponibles, generados en el proceso de cancelación de las reservas presupuestales, que ascienden a la suma de \$ 131.640.175,81, de la fuente sobretasa ambiental y convenio con entidades estatal, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de la actual vigencia.

Que del total del superávit resultante será distribuido con fundamento en las metas propuestas para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la destinación establecida en la Ley.

Que de conformidad con los requerimientos de recursos para atender las metas establecidas para la vigencia 2026, no se modifican las metas en cuanto a su alcance, dado que los recursos se usaran para cubrir los productos definidos inicialmente, ya que, en el presupuesto inicial de la presente vigencia, se les había reducido la apropiación con motivo de una menor expectativa en el recaudo de los ingresos.

Que se hace necesario adicionar recursos resultantes del superávit, generados al cierre de la vigencia presupuestal 2025, con el fin de amparar procesos de vigencias futuras y la ejecución de proyectos incluidos en el plan de acción 2024 – 2027

Que, en el caso de los recursos adicionados correspondiente a la tasa por uso del agua, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico, previa distribución de lo correspondiente a gastos de funcionamiento y fondo de compensación ambiental.

Que así mismo, la Corporación Autónoma, cuenta con otra importante renta dentro de sus tasas y derechos administrativos, constituidos por los ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001). Los derechos administrativos por su parte constituyen la prestación de un servicio público relacionado con una función de regulación del Estado (por ejemplo, expedición de permisos ambientales, expedición de autorizaciones para realizar una actividad específica, entre otros.

En tal sentido la renta de evaluación de licencias y tramites ambientales, es entendida como una fuente de recursos recibidos como contraprestación, por el estudio que adelantan las Autoridades Ambientales, sobre las solicitudes presentadas por los usuarios para la obtención, modificación e integración de licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

manejo ambiental. (Decreto Ley 3573 de 2011, art. 3; reglamentado por la Resolución 0324; Decreto 1076 de 2015).

Que los recursos discriminados anteriormente que se proyectan adicionar complementan y financian la ejecución de las metas físicas del plan de acción 2024 – 2027 y no requieren consulta previa las actividades a desarrollar en el marco de la gestión del recurso hídrico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2026 la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.696.045.468,62)** por concepto de superávit fiscal de la vigencia 2024 y los recursos de la cancelación de reservas:

1	Ingresos		
1.2.10	Recursos del balance	\$	6.696.045.468,62
1.2.10.02	Superávit fiscal vigencia 2025	\$	6.564.405.292,81
1.2.10.02	Cancelación de reservas	\$	131.640.175,81

Tabla 4. Recursos del Balance adicionar.

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos incorporados en el presente acuerdo para vigencia fiscal 2026, que corresponden a mayor valor recaudado y no adicionado en presupuesto de 2025, ascienden a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.696.045.468,62)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1	Ingresos		
1.2.10	Recursos del balance	\$	6.696.045.468,62
1.2.10.02	Superávit fiscal vigencia 2025	\$	6.564.405.292,81
1.2.10.02	Cancelación de reservas	\$	131.640.175,81

FUENTE DEL RECURSO	MAYOR RECAUDO 2025	APROPIACION DE GASTOS NO EJECUTADO 2025
	\$ 1.849.553.591,30	\$ 5.614.851.701,51
RECURSOS PROPIOS		
Sobretasa ambiental	\$ 538.239.466,73	\$ 3.830.355.966,29
Aportes Unidades del Gobierno		\$ 3.951.505,80
Tasa retributiva	\$ 517.795.092,62	\$ 214.772.881,13
rendimientos financieros	\$ 1.236.928,82	\$ 103.567,93

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

FUENTE DEL RECURSO	MAYOR RECAUDO 2025	APROPIACION DE GASTOS NO EJECUTADO 2025
Evaluación de licencias y tramites ambientales	\$ 89.133.180,56	\$ 100.152.586,00
Seguimiento licencias y tramites ambientales	\$ 220.633.395,24	\$ 117.614.856,51
RB rendimientos financieros	\$ -	\$ 63.705.112,49
Tasa por Uso del Agua	\$ 166.030.154,00	\$ 296.705.536,10
Tasa aprovechamiento forestal	\$ 112.953.570,00	\$ 95.523.302,00
Salvoconducto Nacional		\$ 4.774.115,93
RF Sobretasa ambiental	\$ 138.192.688,48	\$ 300.897.563,13
RF Tasa por uso del agua	\$ 5.914.571,98	\$ 34.632.423,17
RF Tasa por aprovechamiento forestal		\$ 690.739,30
RF multas ambientales	\$ 203.183,62	\$ 18.585,04
otras multas, sanciones e intereses	\$ 59.221.359,25	\$ 1.809.186,00
RB Sobretasa ambiental		\$ 226.348.076,84
RB Tasa retributiva		\$ 39.957.303,49
RB Evaluación de licencias y tramites ambientales		\$ 51.024.815,28
RB Seguimiento licencias y tramites ambientales		\$ 24.620.382,00
RB Tasa por uso del agua		\$ 191.537.244,72
RB multas ambientales		\$ 36.577,64
RB otras multas, sanciones e intereses		\$ 15.619.374,72
RECURSOS ADICIONADOS EN ACUERDO 016 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025		- \$ 900.000.000,00

Tabla 5. Mayor recaudo no ejecutado en el 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026, la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.696.045.468,62)** conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO

2	GASTOS	FUENTE	\$ 278.289.245,67
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 226.449.560,96
2.1.2	Adquisición bienes y servicios		\$ 226.449.560,96
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 226.449.560,96
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de producción		\$ 226.449.560,96

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

2.1.2.02.02.008.04	Mantenimiento y reparaciones		\$ 226.449.560,96
2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de mantenimiento y reparación general	1.3.3.3.01	\$ 226.449.560,96
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 51.839.684,71
2.1.3.05.01	A órganos del PGN		\$ 51.839.684,71
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.3.3.4.06	\$8.913.318,06
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.3.3.4.07	\$15.229.623,72
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.3.3.4.09	\$16.603.015,40
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.3.3.4.10	\$4.990.673,00
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.3.3.4.19	\$6.103.054,53

Tabla 6. Adición al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026

GASTOS DE INVERSION

CUENTA P	PROG/PROYECTO	CODIGO FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION		\$ 6.417.756.222,95
Programa 1 (3201)	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		\$415.000.000,00

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

2.3.2	Adquisición bienes y servicios		\$415.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$415.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$415.000.000,00
Proyecto 1.1	Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.	1.3.3.3.01	\$135.000.000,00
Proyecto 1.2	Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1	1.3.3.3.01	\$280.000.000,00
Programa 2 (3206)	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		\$288.450.244,00
2.3.2	Adquisición bienes y servicios		\$288.450.244,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$288.450.244,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$288.450.244,00
Proyecto 2.1	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar.	1.3.3.3.01	\$125.000.000,00
Proyecto 2.2	Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar	1.3.3.3.01	\$163.450.244,00
Programa 3 (3203)	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		\$1.245.938.172,97
2.3.2	Adquisición bienes y servicios		\$1.245.938.172,97
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$1.245.938.172,97
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$1.245.938.172,97
Proyecto 3.1	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar. (incluye gestión de los acuerdos de consulta previa)	1.3.3.3.01 1.3.3.4.04 1.3.3.4.09 1.3.3.11.07.2	\$ 1.031.468.006,00
Proyecto 3.2	Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental (incluye Implementación de estrategias para el manejo ambiental con comunidades afrodescendientes e indígenas con enfoque diferencial en la Restauración Ecológica Integral de las cuencas).	1.3.3.3.01 1.3.3.4.09	\$ 214.470.166,97
Programa 4 (3205)	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		\$ 422.000.000,00

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

2.3.2	Adquisición bienes y servicios		\$ 422.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 422.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 422.000.000,00
Proyecto 4.1	Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.	1.3.3.3.01	\$ 208.000.000,00
Proyecto 4.2	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del programa 2.	1.3.3.3.01	\$ 214.000.000,00
Programa 5 (3202)	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 1.429.842.911,63
2.3.2	Adquisición bienes y servicios		\$ 1.429.842.911,63
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 1.429.842.911,63
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 1.429.842.911,63
Proyecto 5.1	Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	1.3.3.11.13.03	\$ 77.594.945,00
Proyecto 5.2	Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.	1.3.3.3.01 1.3.3.4.10	\$1.233.268.298,63
Proyecto 5.3	Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el Departamento	1.3.3.11.07.1 1.3.3.11.13.03	\$ 118.979.668,00
Programa 6 (3208)	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 2.616.524.894,35
2.3.2	Adquisición bienes y servicios		\$ 2.616.524.894,35
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 2.616.524.894,35
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 2.616.524.894,35
Proyecto 6.1	Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECOsocial en el dpto. del Cesar.	1.3.3.3.01	\$ 295.000.000,00
Proyecto 6.2	Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental asociados a todos los proyectos de inversión de la Corporación.	1.3.3.3.01	\$ 185.000.000,00
Proyecto 6.3	Planeación y gestión para la implementación de recursos necesarios para optimizar la capacidad de desempeño institucional Infraestructura física y lógica,	1.3.3.3.01	\$ 105.000.000,00

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

	tecnologías emergentes, renovación tecnológica, seguridad digital, soporte técnico operacional y Talento Digital) dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos.		
Proyecto 6.4	Gestión de la Información y el conocimiento ambiental (incluye laboratorios ambientales)		\$ 0,00
Proyecto 6.5	Control y seguimiento ambiental efectivo.	1.3.3.3.01 1.3.3.4.04 1.3.3.11.13.01 1.3.3.4.09 1.3.3.4.10 1.3.3.4.14 1.3.3.4.19 1.3.3.4.06 1.3.3.4.07 1.3.3.11.13.02 1.3.3.11.13.03 1.3.3.11.13.04 1.3.3.11.13.05 1.3.3.11.13.06 1.3.3.3.01 1.3.3.4.04 1.3.3.4.06 1.3.3.4.07 1.3.3.4.09 1.3.3.4.18 1.3.3.4.19 1.3.3.3.01	\$1.878.821.734,35
Proyecto 6.6	Gestión para la optimización de la capacidad financiera y ejecutoria de la gestión ambiental de la Corporación.	1.3.3.3.01	\$ 152.703.160,00

Tabla 6. Gastos de Inversión discriminado en programas y Proyecto del PAC 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO: Con ocasión de los recursos incorporados mediante el presente acuerdo, facúltase al director de la Corporación autónoma regional del Cesar, para hacer los ajustes correspondientes en el plan financiero de la vigencia 2024 – 2027.

Los documentos que se relacionan a continuación hacen parte integral del presente

Acuerdo del Consejo Directivo, denominado **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

1. Cierre presupuestal vigencia 2025.
2. Convanio Carboandes.
3. Convenio ORNIAT.
4. Liquidación contrato OPS ANDREA LICETH PALLARES.
5. Concepeto Viabilidad 001 vigencia 2026.

<https://www.corpocesar.gov.co/Normatividad-Interna.html>

Consejo Directivo Corpocesar

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

ACUERDO N° 005 del 05 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, RECURSOS PROVENIENTES DE RENTAS PROPIAS DE LA ENTIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026



Melissa Gómez Fernández
Presidente del Consejo Directivo



Katia Lorena Pérez Holguin
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: Giovanni Zambrano, Contratista Apoyo

Revisó: María Cristina Robayo, Subdirectora General Área de Planeación